CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022). -

RAD. 08001311000320210050500
PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: DANILO ALBERTO PACHECO GONZALEZ.
DEMANDADA: NEBRASKA ARIANA CHIRINOS QUIROZ

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 12 de mayo del 2022 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 67
Fecha: 2 de mayo de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
28 de abril de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be35d7044fffc9a840242671155ce2993657a33bb03d20505366c97912f51066
Documento generado en 28/04/2022 03:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica